COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2022.-
Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE FECHA 03 (TRES) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

En Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 03 de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un Señor Oficial Superior, un Señor Oficial Subalterno y un Señor Suboficial, mencionados más abajo:

• **CNEL**	**DCEM**	**GREGORIO CUENCA SANCHEZ**	Presidente Comité
• **TTE**	**AVL**	**PRISCILA RUIZ GONZALEZ**	Miembro Comité
• **SGTO A**	**TEC**	**JORGE ADRIÁN ALVAREZ BÁEZ**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación en cumplimiento a la Orden Particular N° 213 del COMFAER de fecha 29 de abril del cte. da inicio oficial a la tarea de **REEVALUACIÓN** de las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 19/2022 para la Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal, esta reevaluación será complementaria, manteniendo todo el análisis del primer informe, **al efecto de corregir la omisión involuntaria divisada** en la evaluación, donde se pudo constatar que no se ha procedido a la verificación del **Certificado de Registro Sanitario/Productos Domisanitarios vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S. en el Ítem N° 07 Repuesto Universal para Atomizador Automático en Aerosol,** el cual será reevaluado en este punto del Informe de Evaluación.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 03 de mayo de 2022 al oferente **EVEREST COMERCIAL,** las documentaciones que se citan más abajo conforme se detalla en un plazo no mayor a 24 horas.

EVEREST COMERCIAL

- Certificado de Registro Sanitario/Productos Domisanitarios vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 05 de mayo del corriente año, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba más indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por el oferente **EVEREST COMERCIAL** en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **EVEREST COMERCIAL** no ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por tanto se procede al análisis de la segunda mejor oferta.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2022
Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

N°	Empresa	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***
1	VISION + DESARROLLO S.R.L.-	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para el Oferente individual que sea Persona Física y Jurídica.	**VISION + DESARROLLO S.R.L.-**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.	CUMPLE
d) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios ADJUNTAR CONSTANCIA DE SER FUNCIONARIO O NO DE LOS MIEMBROS DECLARADOS.	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**VISION + DESARROLLO S.R.L.-**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA SIPE N° 1.679.969
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA SIPE N° 1.679.969
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA SIPE N° 1.679.969

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 19/2022.-
Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal

Capacidad Financiera.	**VISION + DESARROLLO S.R.L.-**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
c) IVA General de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	NO APLICA
e) Formulario 104 y 515 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP.	NO APLICA

Experiencia.	**VISION + DESARROLLO S.R.L.-**
Demostrar la experiencia en la provisión de elementos de limpieza y aseo personal con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2020/2021).	CUMPLE

Capacidad Técnica.	**VISION + DESARROLLO S.R.L.-**
Certificado de Registro Sanitario/Productos Domisanitarios vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S	CUMPLE

Otros requisitos	**Autorización del Fabricante**	**Muestras**
VISION + DESARROLLO S.R.L.-	CUMPLE	CUMPLE

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

a) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **VISION + DESARROLLO S.R.L,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA DE NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI/NO
VISION + DESARROLLO S.R.L.-	Luis Armando Ibarra Bogado	2.019.533	2778875	NO
	Carmen Marcela Vergara Sánchez	1.413.535	2778888	NO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **VISION + DESARROLLO S.R.L**, en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación del precio cotizado por la empresa **VISION + DESARROLLO S.R.L.** se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

c) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 128/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	139.011.085	132.225.354	179,54	21,82	100,68	Pasa
PASIVO CORRIENTE	774.242	6.061.012				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	218.918.933	223.041.286	0,00	0,03	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	774.242	6.061.012				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
CAPITAL	205.000.000	15.000.000	0,01	0,15	0,08	Pasa
UTILIDAD	1.789.582	2.273.814				

OBS: La firma **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d) <u>Capacidad Técnica:</u>

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Capacidad Técnica; el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica: **Certificado de Registro Sanitario/Productos Domisanitarios vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S., conforme Resolución DNVS D.G. N° 06/2021,** por tanto se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes que coticen el Ítem N° 07 Repuesto Universal para Atomizador Automático en Aerosol.

- **VISION + DESARROLLO S.R.L:** Presenta el Certificado de Registro Sanitario/Productos Domisanitarios vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S., conforme Resolución DNVS D.G. N° 06/2021.

- **EVEREST COMERCIAL:** no presenta el Certificado de Registro Sanitario/Productos Domisanitarios vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S., conforme Resolución DNVS D.G. N° 06/2021, por lo tanto se procede a desestimar dicha oferta., en el presente Ítem.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de oferta conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se verifica y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992, conforme se detalla:

Los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, mantienen lo establecido en el primer Informe del Comité de Evaluación

Pasando a reevaluar el siguiente Ítem:

ITEM N° 07 – Repuesto Universal para Atomizador Automático en Aerosol

En el presente Ítem:
- La mejor oferta es **EVEREST COMERCIAL,** quien no presenta el Certificado de Registro Sanitario/Productos Domisanitarios vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y B.S., conforme Resolución DNVS D.G. N° 06/2021el mencionado oferente queda descalificado del presente ítem.

- La segunda mejor oferta es **VISION + DESARROLLO S.R.L.**, quien presenta todas las documentaciones establecidas y muestra conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente en esta reevaluación el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** a las siguientes empresas en la presente **Contratación Directa N° 19/2022, para la Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal**, conforme se detalla a continuación, con la salvedad de que realizaron disminuciones en el Ítem N° 7 a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta la Convocante:

- **PROSPER S.R.L.** en los Ítems N° 1, 2, 4, y 6 por un monto total de **Gs. 24.698.000 (Guaraníes Veinticuatro millones seiscientos noventa y ocho mil).**

- **EVEREST COMERCIAL** en los Ítems N° 3, 5, y 8 por un monto total de **Gs. 5.401.000 (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos un mil).**

- **VISION + DESARROLLO S.R.L** en el Ítem N° 7 por un monto total de **Gs. 4.020.000 (Guaraníes Cuatro millones veinte mil).**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2022.-
Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal

Monto Total Adjudicado CD N° 19/22, **para la Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal,** asciende a **Gs. 34.119.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones ciento diez y nueve mil).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, la presente reevaluación con las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 05 del mes de mayo del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

GREGORIO CUENCA SANCHEZ
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN